



ESTATUTOS FONDO DE EMPLEADOS
FUNDCIÓN COLEGIOS UIS
FECUIS
CAPÍTULO 11

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 87º. APLICACIÓN DE NORMAS SUPLETORIAS: Cuando la ley, los decretos reglamentarios, el presente estatuto y los reglamentos internos del Fondo no contemplen la forma de proceder o de regular una determinada actividad o actuación, se aplicarán las disposiciones legales que rigen a las cooperativas y posteriormente el régimen sobre sociedades comerciales siempre y cuando no entren en contradicción con la naturaleza no lucrativa de este tipo de empresa.

ARTÍCULO 88º. FORMA DE CÓMPUTO DE LOS PERIODOS ANUALES: Para efectos del cómputo de vigencia en el cargo de los miembros de los organismos de administración, control y vigilancia, se entiende por periodo anual el lapso comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias, independientemente de las fechas de su celebración.

MARIO IVAN PERZ L.
Presidente

GLORIA AMPARO GARCIA
Secretaria